



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
27 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 011 2016 00784 00
Demandante(s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado(s)	ROBERTO ESTEBAN VELASQUEZ SANDINO
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN INCORPORA
AUTO INTERLOCUTORIO	188V

2

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito presenta por el apoderado judicial de la parte demandante, además encontrándose la misma ajustada a derecho procede esta judicatura a APROBARLA en los términos del artículo 446 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

